

**Justificante de firma de documento**

Fecha de generación: 16/11/2018 09:57

Nombre del documento: Pliego de prescripciones técnicas tras cambios Abogacía Estado

**Relación de firmantes**

Datos del firmante	Grafo de firma manual	Fecha de firma	Información de firma
MONICA SALAS GONZALEZ		31/10/2018 11:51	Firma

Este documento es un justificante de firma que permite recuperar el archivo de firma digital original (el único con validez legal) introduciendo el código CSV ubicado en el margen izquierdo en la siguiente dirección: <https://sedempr.gob.es/es/sede/csv>



9B2166F0E4370C1605973AAAD4EDF467

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD

GOBIERNO DE ESPAÑA





MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES  
E IGUALDAD

SUBSECRETARÍA

OFICIALÍA MAYOR

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE  
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES DEL  
COMPLEJO DE LA MONCLOA**



9B2166F0E4370C1605973AAAD4EDF467

MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES  
E IGUALDAD

GOBIERNO  
DE ESPAÑA

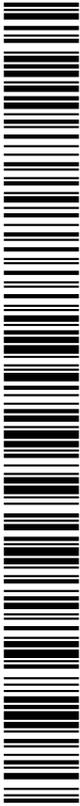


COMPLEJO DE LA MONCLOA  
28071 - MADRID  
Tel: 91 335 32 51  
FAX: 91 335 33 00



## INDICE

1	OBJETO.....	3
2	DIRECCIÓN TÉCNICA E INSPECCIÓN DEL CONTRATO .....	3
3	NORMATIVA.....	4
4	DESCRIPCION DEL SERVICIO .....	4
4.1	Labores de conservación propias de jardinería. ....	4
4.2	Mantenimiento de los estanques y fuentes .....	8
4.3	Mantenimiento de plantas de interior.....	10
4.4	Conducción y mantenimiento de la red de riego.....	12
4.5	Prestaciones en el Edificio Portavoz .....	13
4.6	Servicios complementarios .....	14
5	MEDIOS PERSONALES .....	15
6	MEDIOS MATERIALES .....	17
7	RESPONSABILIDADES Y GARANTIAS .....	19
8	PENALIZACIONES .....	20
9	COMPROBACION DE LAS INSTALACIONES .....	21



9B2166F0E4370C1605973AAAD4EDF467





## PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRAN EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:

### “SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES DEL COMPLEJO DE LA MONCLOA”

Periodo: marzo 2019 – febrero 2020

## 1 OBJETO

En el presente pliego se establecen las bases técnicas para la conservación y mantenimiento de los espacios verdes y del arbolado llevando a cabo todas aquellas técnicas jardineras encaminadas a que la traza y disposición de cada uno de los elementos del jardín perduren y se consoliden en el tiempo tal cual fueron concebidos, además de contribuir al embellecimiento y mejora del valor botánico y ornamental de los elementos que lo integran.

Dentro del contrato se incluyen todas las zonas ajardinadas del Complejo de la Moncloa, limitado por la valla externa, incluyéndose todo el perímetro situado entre vallas y excluyendo el recinto del Palacio de la Moncloa.

Los jardines con que cuenta el Ministerio de la Presidencia formando parte del Complejo de La Moncloa, exceptuando el recinto de Palacio, suman un total de 47.519 metros cuadrados. Para la correcta conservación y mantenimiento de estas zonas ajardinadas, las cuales incluyen especies botánicas de alto valor ambiental y paisajístico, se hace necesaria la contratación de trabajadores especializados (jardineros).

Son objeto de contratación los siguientes trabajos:

- Labores de conservación propias de jardinería.
- Labores de conducción y mantenimiento de la red de riego.
- Mantenimiento y reposición de jardineras y plantas de interior de los edificios.
- Mantenimiento de estanques y fuentes.

## 2 DIRECCIÓN TÉCNICA E INSPECCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo al art. 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público “los órganos de contratación podrán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada”. A tales efectos, la Oficialía Mayor del Ministerio de la Presidencia será la unidad encargada de la inspección, supervisión y vigilancia del cumplimiento del presente contrato.

La Oficialía Mayor, a través de su personal técnico adscrito al Área de Instalaciones, actuará como Dirección Técnica siendo ésta última el interlocutor, en primera instancia, entre empresa adjudicataria y Ministerio de la Presidencia, y llevará a cabo el seguimiento y la determinación de cuantas pautas resulten necesarias para asegurar el correcto cumplimiento de los términos del contrato, así como la



9B2166F0E4370C1605973AAAD4EDF467





comprobación del nivel técnico de los trabajos efectuados y definidos en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

### 3 NORMATIVA

Todos los trabajos de mantenimiento serán realizados según las normas NTJ vigentes sobre mantenimientos de céspedes, arbolado, plantaciones arbustivas, elementos de mobiliario urbano, tratamientos fitosanitarios, señalizaciones y balizamientos, y obras.

Los riegos y los materiales utilizados para ello serán realizados de acuerdo con las normas UNE de aplicación:

- Norma UNE 68-072: Aspersores Rotativos
- Norma UNE 68-073: Difusores.
- Norma UNE 68-074: Válvulas volumétricas.
- Norma UNE 68-075: Emisores.
- Norma UNE 68-076: Sistema de tuberías emisoras.
- Norma UNE 53-394: Código de instalación y manejo de tubos de P.E. para conducción de agua a presión.
- Norma UNE 53-367: Tubos de P.E. de B.D. para ramales de micro aspersión.

También serán de aplicación estricta las normas sobre restricciones, limitaciones y excepciones de agua de riego establecidas por la compañía suministradora y la legislación aplicable.

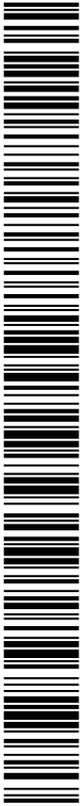
La empresa deberá cumplir toda la normativa vigente oficial en materia de prevención de riesgos y coordinación de actividades empresariales, especialmente el REAL DECRETO 171/2004, de 30 de enero (trabajo y asuntos sociales), por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

### 4 DESCRIPCION DEL SERVICIO

#### 4.1 Labores de conservación propias de jardinería.

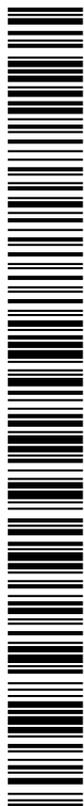
Con objeto de mantener todas las zonas verdes en perfecto estado de conservación, se realizarán las labores que a continuación se especifican:

- A- Riegos
- B- Siega
- C- Resiembra y reposición
- D- Abonado
- E- Conservación de trazados y perfiles
- F- Conservación de setos
- G- Entrecavado
- H- Rastrillado



9B2166F0E4370C1605973AAAD4EDF467





9B2166F0E4370C1605973AAAD4EDF467



- I- Limpieza
- J- Tratamientos fitosanitarios
- K- Poda de rosales, arbustos y árboles bajos

Las anteriores labores se realizarán conforme a las siguientes especificaciones, y de acuerdo con la Dirección Técnica.

### **A) Riegos**

Los elementos vegetales (arbolado, setos, césped, macizos, rocalla, jardineras) se regarán en las épocas que fuese necesario, dependiendo de las condiciones edafo-climatológicas y de las especies de plantas existentes, de forma que todos los elementos vegetales encuentren en el suelo el porcentaje de agua útil, necesaria para su normal crecimiento y desarrollo.

El agua consumida en esta labor será de cuenta del Ministerio de la Presidencia, debiendo el adjudicatario no utilizar más agua que la estrictamente necesaria para el riego, y cuidando de que no se produzcan pérdidas por bocas de riego mal cerradas o cualquier otro motivo.

Cuando por causa de exceso o defecto de riego hubiera daños en las praderas de césped o en algún elemento vegetal, será por cuenta del adjudicatario los trabajos de replantación y el suministro del elemento vegetal equivalente.

### **B) Siega**

Se realizará con la frecuencia semanal precisa para que la hierba no alcance una altura que estética o fisiológicamente suponga un perjuicio para el césped, fijándose en cualquier caso una altura no superior a 5 cm.

No se realizará la siega cuando las condiciones climáticas o el nivel de humedad en las zonas del césped desaconsejen la misma. En estos casos deberá esperarse a que la hierba esté completamente seca para realizar las operaciones de siega, aunque su longitud haya sobrepasado los 5 cm.

La maquinaria a emplear será del modelo de cuchillas en hélice, con motor de dos tiempos (2T) apropiado para realizar esta labor, sin perjudicar la naturaleza del césped y deberá ser aprobada por la unidad encargada de la supervisión del servicio.

### **C) Resiembra y reposición**

Se resementarán todas las zonas que se encuentren en mal estado. La resiembra se efectuará en otoño, con una mezcla de lolium perenne, festuca rubra, poa pratensis y agrostis en porcentajes distintos según las zonas.

Se realizará un rastrillado de la zona e inmediatamente después se extenderá la semilla, la cual se cubrirá con mantillo orgánico fermentado, en una capa de 10 m<sup>3</sup>/1.000 m<sup>2</sup>.

Se realizarán al menos dos reposiciones anuales de las plantas de flor. Estas reposiciones se llevarán a cabo con flor de temporada que suministrará el Ministerio de la Presidencia, aunque la plantación, y



en su caso preparación del terreno, de la planta, será a cargo de la empresa adjudicataria. Las zonas y puntos de plantación los elegirá la Dirección Técnica.

#### **D) Abonado**

##### Mineral:

El abonado de las praderas de céspedes se realizará con un abono mineral de liberación lenta, tipo humus plus o similar. Se realizará una vez al año y en las fechas que determine la Dirección Técnica.

El abonado químico de macizos, rocallas jardineras, coníferas, arbustos y frondosas se realizará al comienzo de la primavera, en el mes de abril, con abono compuesto de nitrógeno, fósforo y potasio (15-15-15) en dosis de 30 kg/1.000 m<sup>2</sup>.

Todo el abono necesario será proporcionado por la empresa adjudicataria.

#### **E) Conservación de trazados y perfiles**

En general, y salvo que se le indique un cambio a realizar, se mantendrán los trazados de paseos y perfiles de praderas existentes en las diferentes zonas, corrigiendo los desperfectos o alteraciones que se originen por causas naturales o por la incorrecta realización de las labores.

#### **F) Conservación de setos**

Se mantendrán los trazados de los setos existentes en todas las zonas ajardinadas objeto de este contrato, procediéndose a su reposición parcial, si fuese necesario.

#### **G) Entrecavado**

Los macizos, rocallas, jardineras y todas las zonas de tierra sin vegetación, se entrecavarán de forma continuada, de manera que no existan hierbas y que se mantenga la buena estructura superficial del suelo sin formación de costra.

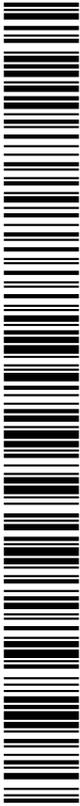
En los arbustos, coníferas y frondosas plantados en zonas terrazas se darán dos entrecavas, una en primavera y otra en otoño, con una profundidad de entre 12 y 15 cm. y un radio adecuado al tamaño y características del árbol, sin que afecte, en ningún caso, al sistema radicular.

#### **H) Rastrillado**

Los terrenos de todas las zonas, se rastrillarán frecuentemente y en particular después de cada labor de entrecavado.

#### **I) Limpieza**

Esta labor de limpieza consistirá en la eliminación de la vegetación de crecimiento espontáneo en los paseos de las zonas ajardinadas, zonas pavimentadas que no sean calzadas o acera paralela a la calzada y en las zonas cubiertas de especies vegetales o simplemente no pavimentadas. Eliminación de hojas caídas, restos de las labores de siega, recortes de poda, desperdicios y basuras que, por



9B2166F0E4370C1605973AAAD4EDF467





9B2166F0E4370C1605973AAAD4EDF467



cualquier procedimiento, lleguen a las zonas que son objeto de este contrato. Se incluirá también el desbroce de todas las zonas en que sea necesario.

También se incluirá la eliminación una vez al año de la vegetación espontánea que sale en la cubierta del edificio de Seguridad.

Se completarán las labores de recogidas y amontonamiento de los materiales indicados con la retirada de todos ellos fuera del recinto.

#### **J) Tratamientos Fitosanitarios**

La empresa adjudicataria realizará tratamiento preventivos fitosanitarios en plantas y zonas arbustivas que no requieran la utilización de cañones de fumigación en altura.

Estos tratamiento, que estará incluido en el contrato, se llevarán a cabo para impedir el inicio o la propagación de cualquier enfermedad o plaga que pudiera aparecer en esas zonas así como los que exijan la aplicación encaminada a combatir, hasta su total extinción, la enfermedad o plaga una vez desarrollada.

En sus partes semanales, la empresa adjudicataria deberá informar con antelación el momento de hacer estas fumigaciones así como de los productos utilizados en ellas que deberán cumplir la normativa específica vigente. El personal destinado a llevar a cabo estas aplicaciones fitosanitarias deberá cumplir con lo estipulado en la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud y Prevención de riesgos laborales, especialmente en lo referido en el REAL DECRETO 171/2004, de 30 de enero (trabajo y asuntos sociales).

El Ministerio de la Presidencia llevará a cabo las fumigaciones precisas en altura para lo cual podrá contratar, a estos efectos, a la empresa adjudicataria en el caso de que ésta disponga de los medios propios para su realización y dicha empresa acepte o a otra empresa que cumpliendo los requisitos sea económicamente más ventajosa. En este caso deberá acreditar la disposición de tales medios, tanto materiales como humanos, estar en disposición de acometer trabajos en altura con el cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud en este aspecto, aportar la lista de productos a utilizar cuyo uso esté autorizado por normativa en esta materia, tanto de la Administración General del Estado como de la Comunidad de Madrid.

El Ministerio de la Presidencia no encargará estos trabajos a la empresa adjudicataria si ésta estuviera obligada a subcontratar los mismos por no cumplir las condiciones expuestas.

#### **K) Poda de rosales y arbustos y árboles**

La poda de rosales y análogos será la adecuada a la formación inicial, pudiendo realizarse la misma en enero o febrero, según aconseje el estado vegetativo de las plantas.

La poda de arbustos y árboles bajos se realizará en función del estado vegetativo y las condiciones climáticas. En el caso de los arbustos en flor se tendrá en cuenta el tipo de floración. En caso de arbustos de fruto ornamental la poda se realizará cuando el grado de pérdida del valor ornamental lo aconseje. Estas decisiones serán tomadas por la Dirección Técnica.



También se incluye la poda de ramas de árboles altos, cuando sean accesibles por medios manuales como escaleras de mano de no más de 2,50 metros de altura o bien andamios desmontables manualmente o con pértigas, y en el caso de que no sean accesibles de ese modo se utilizarán medios mecánicos, como plataformas elevadoras, cuando sea necesario por altura, para ello el personal que preste servicio deberá tener la formación necesaria.

Fundamentalmente estas podas se dirigen, además de la conservación del ejemplar en concreto, especialmente al recorte o eliminación de aquellas ramas que limiten la visión de las cámaras del sistema de seguridad, amenacen caída, afecten a elementos de los edificios o pongan en peligro la seguridad de personas o bienes propios o extraños.

## 4.2 Mantenimiento de los estanques y fuentes

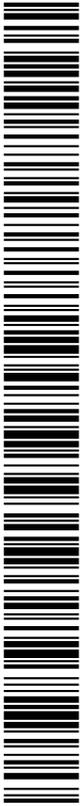
Se incluirá el mantenimiento de los siguientes estanques situados en el Complejo de la Moncloa:

- Estanque de la explanada de honores
- Estanque de Protocolo
- Estanque de Inia centro
- Estanque de la carretera de la Coruña
- Fuente de la pradera honda
- Fuente del claustro de Inia sur

Se establece una periodicidad semanal para revisar el estado de las instalaciones de los estanques y fuentes. Además en este periodo semanal se incluirá la limpieza de todos los elementos que afecten al correcto funcionamiento de las fuentes. Se establece una periodicidad mensual, donde se realizará el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones.

**Mantenimiento Preventivo.** Los trabajos a realizar serán, como mínimo, los siguientes:

- Comprobación del estado actual de la instalación hidráulica y eléctrica de la fuente.
- Vaciado de la fuente en caso de que fuera preciso o hasta nivel de limpieza necesario, en todo caso, como mínimo, se procederá al vaciado de la fuente para su limpieza en profundidad, al menos, dos veces al año.
- Limpieza y llenado de la fuente.
- Ajustes de parámetros de diseño de la fuente.
- Verificación del sistema hidráulico.
- Las instalaciones hidráulicas se conservarán en perfecto estado de funcionamiento, sometiéndose a los ensayos de presión y estanqueidad necesarios. En todo caso contemplará, en relación orientativa y no exhaustiva, los siguientes trabajos:
  - Limpieza, desobstrucción, y comprobación de alineamiento de trayectoria de toberas.
  - Mantenimiento de válvulas, comprobando ajustes de prensaestopas, evitando goteos.
  - Mantenimiento y prueba de los circuitos de llenado, vaciado y rebose.



9B2166F0E4370C1605973AAAD4EDF467





9B2166F0E4370C1605973AAAD4EDF467



- Limpieza y conservación de las rejillas y arquetas de aspiración.
- Comprobación de la estanqueidad de las juntas y conducciones en general.
- Comprobación de juntas y prensaestopas.
- Verificación del Cuadro Eléctrico, incluyendo:
  - Presión de contactos eléctricos Comprobación de maniobra de magneto térmicos y disparo de diferenciales. Comprobación de consumo de líneas. Verificación de componentes. Programación de los relojes horarios. Comprobación de puesta de tierra.
- Verificación y revisión general de los proyectores, en el caso que hubiera, controlando: Ausencia de condensación en el interior de los portalámparas. Resistencia de aislamientos. Estanqueidad de los pasa cables. Limpieza de cristales de proyectores.
- Regulación de boquillas y puesta a punto.
- Limpieza de Luminarias.
- Subsanación de deficiencias en pintura. Se procederá, anualmente, al pintado de las tuberías y accesorios sumergidos, para ello se rasgará la pintura existente, se aplicarán dos capas de pintura antioxidante y un acabado de esmalte sintético especial para inmersión continua en agua. Para los elementos no sumergidos, se aplicará una capa de minio de plomo electrolítico y dos de esmalte sintético, en las mismas condiciones expuestas en el párrafo anterior.

En cualquier caso, se aconseja para el mantenimiento en las épocas primaverales y veraniegas la aportación de tintes con efectos algicidas al agua de este estanque para evitar la penetración de los rayos solares de forma fácil en el agua, ya que harán proliferar las algas.

**Mantenimiento Correctivo.** Consistirá en la sustitución de todos los componentes hidráulicos y eléctricos en mal estado. En este mantenimiento está incluida la mano de obra pero no el material a reponer. El material podrá adquirirlo directamente el Ministerio de la Presidencia.

**Informa previo del estado de las fuentes y estanques.** La empresa adjudicataria deberá realizar en el plazo de dos meses, contados a partir del inicio de la ejecución del contrato un informe, tras una revisión técnica de las mismas, en el que se indiquen los elementos que no están operativos, los incumplimientos de la normativa de aplicación y los elementos que por su estado puedan dar problemas de funcionamiento.

**Calidad del agua de las fuentes.** El agua de las fuentes ornamentales satisfará en todo momento los siguientes criterios de calidad (en lo que respecta al pH se refiere a su valor máximo):

- Color 100 mg/l establecido con arreglo a la escala Pt/Co
- Turbidez 10mg/l de SiO2, 6 unidades nefelométricas de formacina; 4 unidades Jackson; 2m de transparencia, valorada mediante discos Secchi o unidades de turbidez con niveles equivalente.
- Cloro residual libre 2mg/l
- Amoniac 0.5 mg/l
- Fenoles )inspección olfativa o mediante espectrofotometría Sin olor específico (0.05 ppm C6HOH)
- Aceites y grasas sin película visibles



- PH 10

Además se adoptarán las medidas higiénico-sanitarias establecida en el RD 865/2003 de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, realizando todas las operaciones conforme a las características de cada una de las fuentes, llevando un libro de Registro de Control y Prevención de la Legionelosis, en el que conste las operaciones realizadas y demás especificaciones recogidas en el Anexo 2 de dicho Real Decreto

#### 4.3 Mantenimiento de plantas de interior

Se incluirá el mantenimiento de las plantas de interior ubicadas en los siguientes edificios, las cantidades indicadas deben considerarse como aproximadas:

Edificio de Portavoz, 79 plantas de interior  
Edificio INIA, 28 plantas de interior  
Edificio de Servicios, 5 plantas de interior  
Edificio de Actos Públicos, 10 plantas de interior  
Edificio de Vicepresidencia, 1 planta de interior

Los trabajos en las plantas de interior de los edificios de Portavoz, INIA y Vicepresidencia se realizarán a primera hora de la mañana, antes de que se inicie la jornada de trabajo del personal de esos edificios.

Los trabajos a realizar son los siguientes:

- a) Riego
- b) Limpieza
- c) Tratamiento fitosanitario
- d) Entutorado
- e) Poda y desmoche
- f) Relleno de sustrato
- g) Abonado
- h) Transplante
- i) Reposición

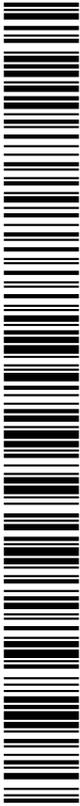
Las labores indicadas se realizarán conforme a las siguientes especificaciones:

##### a) Riego:

Se realizará en principio un riego semanal, con las matizaciones necesarias por la especificidad de cada planta. Incluye el control del nivel de agua y rellenado de las jardineras de autoriego.

##### b) Limpieza

La limpieza incluye tanto la eliminación del polvo de las hojas como de posibles desperdicios que se echen en las jardineras. Se aplicará, según necesidades, un aerosol para impedir la adhesión de polvo a las hojas.



9B2166F0E4370C1605973AAAD4EDF467





### **c) Tratamiento fitosanitario**

Son varias las plagas que pueden atacar a las plantas de interior (pulgón, araña roja, cochinilla, mosca blanca, hongos). Por ello, semanalmente, se realizará un control visual y, en caso de detectar la aparición de una plaga, se tratará inmediatamente con los productos fitosanitarios más adecuados.

Además de las plagas y enfermedades, son muy comunes en las plantas de interior las llamadas enfermedades fisiológicas, que son las causadas por una serie de factores como la falta de luz, exposición al sol, ambiente seco, corrientes de aire, temperaturas variables, etc. Estos factores afectan de forma distinta a las diferentes especies. El contrato incluye asesoramiento sobre la localización más idónea de la planta para que estos factores le afecten lo menos posible, así como el traslado de jardinería o trasplante al lugar acordado.

### **d) Entutorado**

Consiste en la colocación de una guía a la planta para conducirla y proporcionarle el aspecto más adecuado.

### **e) Poda y desmoche**

Según necesidades, tanto eliminación de ramas secas o en mal estado como desmoche para controlar el crecimiento.

### **e) Relleno de sustrato**

Las jardineras pueden ir viendo rebajado el nivel de sustrato por muchas razones, como puede ser el progresivo apelmazamiento, lavado de material, arrastre en el riego, etc. Por ello, se rellenarán con nuevo material siempre que sea necesario. En caso de movimiento de tierras, socavones sobrevenidos por acción del agua, etc., la empresa suministrará la tierra vegetal necesaria para la reposición del terreno a su estado inicial.

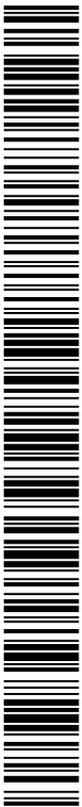
### **f) Abonado**

Se realizará un abonado de todas las plantas una vez al año, preferiblemente en primavera. Se utilizarán de forma general abonos complejos líquidos o granulados de liberación lenta, dependiendo de las características del sustrato.

### **g) Trasplante**

En caso de que el crecimiento de las plantas haga necesario el trasplante a recipientes de mayor tamaño, este se efectuará en la época del año más apropiada y que varía según la especie de planta de interior. El contrato incluye este proceso de trasplante y el sustrato necesario para la plantación, aunque no así, en su caso, el nuevo contenedor.

### **h) Reposición**



9B2166F0E4370C1605973AAAD4EDF467





Como se ha indicado anteriormente, las condiciones extremas de temperatura, el estrés de la planta por cambios de posición, las corrientes de aire, la escasa iluminación, etc., pueden mermar el valor ornamental de la planta e incluso matarla.

El presente contrato de mantenimiento incluye la reposición de las plantas que enfermen o mueran por cualquier razón o pierdan de forma considerable su valor ornamental.

Todas las condiciones del contrato se extenderán, sin incremento de coste, al mantenimiento de otras jardineras que el Ministerio de la Presidencia pueda adquirir, hasta un número de éstas que no supere en más de un 10% a la cantidad actual.

Como se ha indicado, el servicio incluye también asesoramiento técnico sobre la ubicación más adecuada de las jardineras y plantas concretas, para que el deterioro atribuible a causas ambientales, tales como zonas de corrientes de aire, con poca iluminación, con escasa humedad ambiente por la calefacción, etc., sea el mínimo posible, procediendo en tal caso a la reubicación de jardineras o a la correspondiente replantación.

Al inicio del contrato, la empresa adjudicataria realizará una primera valoración e informe sobre las plantas de interior existentes, procediendo a la puesta a punto de todas las jardineras y, si es preciso, a cambiar el sustrato, abono y tratamiento fitosanitario de las que lo precisen, así como a la limpieza general de todas las plantas con aerosoles antiadherentes y a las podas y recortes necesarios.

#### 4.4 Conducción y mantenimiento de la red de riego

Comprende la inspección, revisión, control, programación y mantenimiento en uso, de los sistemas hidráulicos y eléctricos, así como la detección de averías o incidencias y reparación del sistema automático de riego.

Dentro de la red de riego se incluye toda la red de distribución de agua de riego, desde el origen de la red (generalmente aljibes), y las reparaciones de las posibles averías que puedan suceder en cualquier punto de dicha red. A parte de las tuberías de distribución indicadas, se incluirá también la conducción y mantenimiento del sistema de bombeo de agua, cuando este exista, de la red de riego.

Se incluyen expresamente el sistema eléctrico, programadores, cableado, válvulas, electroválvulas, difusores, aspersores e inundadores.

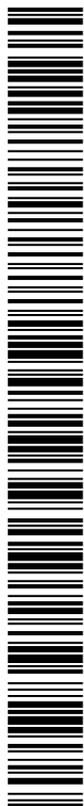
Los materiales del sistema de riego serán aportados por el Ministerio de la Presidencia, que suministrará a la empresa aquellos elementos necesarios para sustituciones. Toda la mano de obra de las sustituciones o nuevas instalaciones, en su caso, será a cargo de la empresa adjudicataria, incluida la mano de obra de reparación de componentes de fontanería o mecánicos y componentes eléctricos. Cuando la avería no pueda ser solucionada por el personal que preste servicio en el Complejo de la Moncloa, la empresa adjudicataria deberá desplazar a los técnicos especializados necesarios, sin coste adicional para el Ministerio de la Presidencia.

Se establece un plazo máximo de 24 horas para solucionar las averías en la red de riego que se produzcan en los meses de junio, julio, agosto y septiembre y un plazo máximo de 72 horas para solucionar las averías de riego que se produzcan en el resto de meses del año.



9B2166F0E4370C1605973AAAD4EDF467





9B2166F0E4370C1605973AAAD4EDF467



La frecuencia de todos los trabajos descritos a realizar, a menos que se indique lo contrario, será diaria, a fin de mantener los jardines, césped, etc., en perfectas condiciones en cuanto a riego, limpieza y floración.

Semanalmente se entregará a la Dirección Técnica un informe en formato electrónico de las programaciones de riego (horario y tiempo por zona) que se hayan establecido.

Se entregará durante el primer trimestre del contrato un plano de riego actualizado de los jardines del Complejo de la Moncloa.

#### 4.5 Prestaciones en el Edificio Portavoz

En el edificio de Portavoz se llevarán a cabo las siguientes tareas:

- Conservación de las jardineras y plantas de interior instaladas en las zonas comunes del edificio, así como las de los despachos de cargos directivos de la Secretaría de Estado de Comunicación.
- Conservación y mantenimiento de la zona de jardín situada en la entrada al Complejo de la Moncloa por el parking de Portavoz.
- Plantación de flor interior en jardineras y macetas de interior, según temporada.
- Plantación en zonas de jardines, patios, zonas de acceso al edificio y galería cubierta, de plantas que florezcan en cada periodo de tiempo, de manera que el jardín se mantenga colorido todo el año.
- Traslado de plantas de interior, cuando el momento lo requiera, a fin de adornar diferentes ambientes con motivo de organización de actos o reuniones, volviendo a su sitio dichas plantas, una vez concluido el acto o reunión.
- Cuidado de las plantas de interior de modo que permanezcan siempre en óptimo estado de conservación, limpias y brillantes.
- Cuidado del jardín y patios interiores del edificio para que permanezcan siempre en perfecto estado botánico y ornamental.
- Riego, fertilización, limpieza, siega, poda y entutoración.

La frecuencia de los trabajos a realizar será diaria, dadas las especiales características y necesidades de este Edificio.

Las plantas de interior hay que mantenerlas en perfecto estado en todo momento, aumentando el horario, si ello fuese necesario, en el periodo de mayo a septiembre, a fin de mantener los jardines, césped, etc., en perfectas condiciones, en cuanto a riego, limpieza y floración.



9B2166F0E4370C1605973AAAD4EDF467



En época de otoño/invierno se tendrá especialmente en cuenta, en lo que respecta a la zona de exterior, la limpieza de patios y entradas, como consecuencia de la caída de la hoja, incluyendo la limpieza quincenal de la terraza que comunica con la zona de Presidencia (actuación que se deberá realizar todo el año).

Labores de mantenimiento y reposición de jardineras interiores en los edificios:

Se incluye aquí el mantenimiento de las jardineras fijas o móviles y plantas existentes en las zonas comunes de los edificios (pasillos, entradas, escaleras, salas de reuniones o de actos, etc.) y en los despachos, antedespachos y salas anejas de director, subdirectores y vocales asesores o asimilados.

Los trabajos a realizar son los indicados en el apartado 3.3 mantenimiento de plantas de interior.

## 4.6 Servicios complementarios

### Asesoramiento técnico

La empresa adjudicataria estará obligada a dar asesoramiento técnico al Ministerio de la Presidencia a través de la Dirección Técnica en materia relacionada con el mantenimiento, la mejora y ahorro de recursos y agua en los jardines del Complejo de la Moncloa, sin cargo alguno. Asimismo el informará de cualquier nuevo aspecto técnico legal o administrativo relacionado con las instalaciones.

En virtud del presente contrato, la empresa adjudicataria se compromete a mantener y conservar el conjunto de las instalaciones dentro de las normativas legales que les sean de aplicación.

Asimismo podrá solicitarse asesoramiento para la plantación de nuevas especies en el Complejo, se realizará las revisiones necesarias por los técnicos especialistas para valorar riesgos de caída de árboles o de ramas dentro del Complejo, esto será puesto en conocimiento de forma inmediata de la Dirección Técnica. De forma bimensual se entregará un informe realizado por un técnico especialista en el que se describa el estado de los árboles del Complejo de la Moncloa.

### Recogida de residuos

En la retirada de residuos generados como consecuencia de las actividades realizadas, se tendrá en cuenta el RD 208/2005.

### Documentación para seguimiento del contrato

Para la correcta organización de las labores contratadas, la empresa adjudicataria deberá presentar semanalmente:

- Un plan de trabajos efectuado durante esa semana, indicando minuciosamente cada labor realizada y la zona y ejemplares en los que se ha llevado a cabo el trabajo.
- Un plan previsto para la semana siguiente de las labores de jardinería que se prevén realizar.

Estos partes semanales se compararán entre sí. El plan previsto con el plan realizado dejando ver claramente cuales labores se han llevado a cabo y cuales no indicando las causas y circunstancias que lo han motivado.



Los partes mencionados se entregarán en soporte informático, vía correo.

Antes del inicio de la ejecución del Contrato, se proporcionará un Plan de Seguridad y Salud que cumplirán todos los empleados de la empresa adjudicataria. Dicho Plan incluirá la asistencia de un responsable de Seguridad y Salud, si fuera necesario, a reuniones de Coordinación.

Durante el primer semestre del contrato se entregará el inventario botánico de los jardines del Complejo de la Moncloa, que incluirá la realización de un plano botánico.

## 5 MEDIOS PERSONALES

Para la ejecución del servicio descrito en el presente pliego de prescripciones técnicas, la empresa pondrá a disposición del Ministerio de la Presidencia los medios personales que considere necesarios para la correcta ejecución del servicio, considerándose un mínimo de seis oficiales de jardinería, de los cuales uno será el Encargado.

La empresa adjudicataria deberá subrogar al personal que actualmente presta servicio, considerando las condiciones de los contratos de los trabajadores, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo del PPT, ateniéndose en materia de subrogación del personal a lo establecido en la Legislación vigente.

En caso de que se considere necesario para la correcta ejecución del contrato y el correcto mantenimiento de las zonas verdes, podrá incorporarse personal de refuerzo durante el tiempo que sea necesario, sin ningún tipo de coste adicional para el Ministerio de la Presidencia.

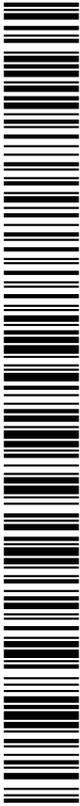
La empresa adjudicataria asignará también un técnico que será la persona que gestione el contrato por parte de la empresa adjudicataria (Dirección Técnica de la empresa adjudicataria) que además prestará apoyo técnico en todos los temas relacionados con el mantenimiento.

- Disponibilidad telefónica
- Disponibilidad presencial
- Reuniones de seguimiento
- Durante aquellas incidencias y trabajos importantes a criterio de la Dirección Técnica

Para aquellas operaciones que por su dificultad no puedan ser llevadas cabo por el personal destinado en cada Centro, la empresa adjudicataria se compromete a aportar el personal técnico de apoyo necesario para su pronta resolución, sin coste adicional para el Ministerio.

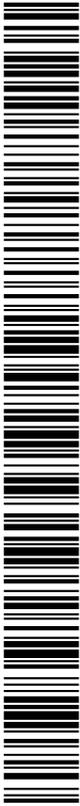
El personal anteriormente indicado no podrá verse disminuido en ningún momento, ni en su número, ni en sus horarios de dedicación, debiendo cubrirse, de forma inmediata, cualquier baja, licencia o ausencia que se produzca.

En cualquier caso la empresa adjudicataria deberá sustituir a todos los empleados jardineros que se encuentren en periodo de vacaciones o en situación de baja temporal, durante el tiempo que duren ambas o cualquiera de ellas. La cualificación del empleado sustituto será de igual o mayor grado que el que se encontrase de vacaciones o baja temporal.



9B2166F0E4370C1605973AAAD4EDF467





9B2166F0E4370C1605973AAAD4EDF467



Una vez presentado el personal que preste servicio, la empresa sólo podrá sustituirlos previa autorización de la Dirección Técnica. Por el contrario, si la Dirección Técnica lo solicita, la empresa adjudicataria se comprometerá a sustituir a cualquiera de los trabajadores que se indique, pudiendo incluso solicitar a la empresa el que sean sustituidos todos ellos. En cualquier caso, la empresa adjudicataria está obligada a realizar las sustituciones demandadas por la Dirección Técnica.

El personal dedicado al servicio dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de patrono y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, referidas al propio personal a su cargo, sin que en ningún caso pueda alegarse derecho alguno por dicho personal en relación con el Ministerio, ni exigirse a éste responsabilidades de cualquier clase, como consecuencia de las obligaciones existentes entre la empresa adjudicataria y sus empleados, aún en el supuesto de que los despidos o medidas que adopte se basen en el incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

El horario propuesto para la realización de los trabajos en las zonas exteriores del Complejo, será desde las 7:00 horas a 15 horas de lunes a viernes.

Este horario podrá ser modificado por necesidades del servicio a propuesta de la Dirección Técnica de manera definitiva o de manera puntual cuando haya algún servicio que cubrir fuera de este horario. Cualquier modificación del horario debe ser siempre aprobada por la Dirección Técnica.

No obstante la empresa adjudicataria será la encargada de organizar y presentar al inicio del contrato a la Dirección Técnica, para su aprobación, el horario de cada uno de los jardineros, de modo que se organice en cada jornada diaria, de la manera más eficaz posible, todas aquellas operaciones de conservación y mantenimiento previstas. También será la empresa la encargada de supervisar la efectiva y adecuada realización de dichas operaciones y el cumplimiento del horario.

Estos horarios serán atendidos todo el año, incluido periodos de vacaciones, cubriendo la empresa adjudicataria cualquier ausencia de forma inmediata por otro operario de igual experiencia y categoría.

Todo ello se establece sin menoscabo de la dirección y supervisión por parte del Ministerio de la Presidencia, que podrá encargar dentro de ese horario pequeñas actuaciones que supongan mejoras o alteraciones en los jardines, siempre y cuando no tengan entidad suficiente para suponer una obra de jardinería por sí mismas, y que serán transmitidas a la empresa a través del coordinador de la empresa adjudicataria.

Todo el personal del servicio deberá ir uniformado. El tipo de uniforme será distinto en verano que en invierno y será por cuenta de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario deberá enviar a la Dirección Técnica la relación del personal que destinará a la realización de este contrato. Además la empresa adjudicataria nombrará una persona de contacto, con formación técnica, que actuará de Coordinador, responsable de las relaciones con el Ministerio, esta persona prestará apoyo técnico en todos los temas relacionados con el servicio. Su disponibilidad será la siguiente:



- Disponibilidad telefónica
- Disponibilidad presencial:
- Reuniones seguimiento.
- Visitas trimestrales.
- Durante aquellas incidencias importantes a criterio de la Dirección Técnica.

## 6 MEDIOS MATERIALES

La empresa adjudicataria destinará los medios mecánicos y útiles de trabajo necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos contratados. Los gastos consiguientes a su uso o deterioro serán a su propio cargo.

Específicamente, y dada la superficie de zonas verdes a mantener, la empresa adjudicataria deberá disponer en el Complejo de la Moncloa, a tiempo completo y durante todo el plazo de ejecución del contrato, de la maquinaria expuesta a continuación. En caso de avería de cualquier la máquina, ésta se sustituirá de forma inmediata por otra similar mientras dure su reparación, para no afectar al servicio.

Tal y como se recoge en diferentes apartados, será a cargo de la empresa adjudicataria todo lo necesario para las labores de resiembra, abonado y tratamientos fitosanitarios con las condiciones expuestas.

Para una mayor garantía fitosanitaria del material empleado, se usará siempre semilla certificada según el Reglamento vigente de control y certificación de semillas y plantas de vivero, y registrada según los reglamentos técnicos de las diferentes especies y catálogos correspondientes de la Unión Europea.

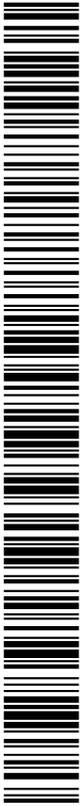
Serán por cuenta del adjudicatario todos los utensilios, medios auxiliares, maquinaria, vehículos, productos y herramientas necesarios para la realización de los trabajos necesarios para el buen mantenimiento, conservación y crecimiento de las plantas y jardines en condiciones de seguridad.

La Administración facilitará espacio para vestuario de todo el personal adscrito a este contrato, así como medios suficientes para el depósito de útiles de limpieza, maquinaria, uniformes y vestimenta.

Todos los vehículos que se empleen en estos servicios deberán estar homologados para las funciones que están destinados y estarán dotados de sistemas de señalización de tal forma que su movimiento en la vía sea totalmente seguro.

Todo el mantenimiento de la maquinaria, tanto en productos consumibles como gasolina, gasoil, aceites así como el mantenimiento de repuesto y buenas condiciones de uso de la maquinaria serán por cuenta del adjudicatario.

El material considerado imprescindible, y que la empresa adjudicataria deberá destinar en exclusiva a este servicio será el siguiente, teniendo en cuenta que en caso de avería de cualquier máquina esta se sustituirá de forma inmediata por otra similar mientras dure su reparación para no afectar al servicio:

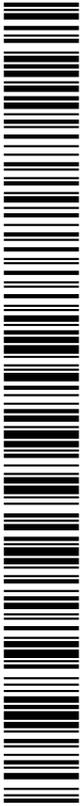


9B2166F0E4370C1605973AAAD4EDF467



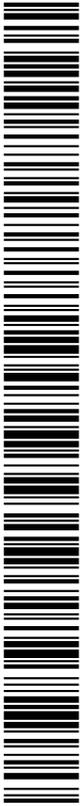


CONCEPTO	MODELO	NÚMERO DE UNIDADES
Maquinaria		
Cortacésped	Honda HRH 536 HXE o similar	2
Motoguadaña 3 cv	Stihl FS-460 o similar	5
Escarificadora	Honda RH-700 o similar	1
Cortasetos 1,3 cv	Stihl-86R D/corte 75 cm o similar	2
Pinchadora	Plugr PL 410bc o similar	1
Cortasetos de altura 1,4 cv	Stihl HL-100 4-Mix D/corte 2,5 m o similar	1
Sopladora eléctrica	Stihl o similar	3
Atomizador de mochila 63 cc	Stihl SR-450 o similar	1
Motosierra de poda 2,4 cv	Stihl MS 201 35cm pico super PS3 o similar	1
Motosierra 3,8 cv	Stihl MS 291 45cm rollomatic 3/8 RMC o similar	1
Tractor de siega	Toro DH-220 o similar	1
Carretilla tratamientos 100 litros	Honda CPH 100 o similar	1
Dumper	Ausa D 900 AP o similar	1
Vehículo ligero	Piaggio Porter Efi 1.3 caja abierta o similar	1
Motocultor	Honda F720M o similar	1
Sembradora manual	Rotadairon Seedy o similar	1
HERRAMIENTA		
Carretilla	Metálica	1 por jardinero
Azada	Bellota	1 por jardinero
Azadilla	Bellota	1 por jardinero
Rastrillo	Bellota	3
Escoba metálica	Bellota	5
Cepillo	Bellota	5



9B2166F0E4370C1605973AAAD4EDF467





9B2166F0E4370C1605973AAAD4EDF467



Pala redonda	Bellota	3
Pala cuadrada	Bellota	3
Pala jardinera	Bellota	3
Pértiga de podar	Outils Wolf o similar	1
Tijeras de perfilar	Outils Wolf o similar	5
Tijeras de una mano	Outils Wolf o similar	5
Tijeras de podar dos manos	Outils Wolf o similar	5
Escalera	Outils Wolf o similar	1
Mango Telescópico multistar	Outils Wolf o similar	1
Manguera (m)	Gardena o similar	250
Hacha	Bellota	1
Semilladora ligera	Precisión DS 4500 RD o similar	1
Pico	Bellota	1
Podadera sierra	Outils Wolf o similar	1
Sierra	Bellota	1
Plantador de bulbos	Outils Wolf o similar	1
Bidón combustible 20 litros metal	Metálico	3
Mochila tratamientos	Matabi o similar	2
Teléfono		1

Hay cierta maquinaria (2 desbrozadoras, 3 cortacesped, 1 cortasetos y 1 carretilla de fumigación) propiedad del Ministerio de la Presidencia que podrían cederse a la empresa adjudicataria para su uso en la ejecución del servicio, siempre y cuando la empresa adjudicataria asumiera el mantenimiento y la conservación en buen estado de dicha maquinaria.

## 7 RESPONSABILIDADES Y GARANTIAS

Los daños de cualquier clase que, por negligencia, impericia, imprudencia o dolo del personal asignado al contrato se produjeran a consecuencia de los trabajos del servicio de conservación y mantenimiento de los jardines del Complejo de la Moncloa, tanto de carácter material como a terceras personas serán responsabilidad de la empresa adjudicataria.



Para cubrir las posibles contingencias especificadas en el párrafo anterior y, de conformidad con el art. 1.902 y 1.903 CC., la empresa adjudicataria deberá contar con cobertura suficiente en un seguro de responsabilidad civil.

## 8 PENALIZACIONES

Si en las inspecciones que realice la Dirección Técnica detectase el incumplimiento de alguna de las condiciones pactadas dará traslado del mismo al representante de la empresa adjudicataria para su inmediata subsanación, pudiéndose aplicar penalizaciones como se indica a continuación, sin perjuicio de las responsabilidades en que, además, pudiera haber incurrido la empresa adjudicataria, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior.

A continuación se indican las penalizaciones que se aplicarán por incumplimiento del presente pliego de prescripciones técnicas:

### Incumplimientos leves:

No restablecer las condiciones de limpieza de los locales asignados.

No entregar en el plazo señalado en el Pliego o recibir incompletos los informes periódicos indicados den el Pliego de prescripciones técnicas

No entregar en el plazo señalado en el Pliego o recibir de forma incompleta cualquiera de los documentos indicados en el pliego.

No disponer de los medios de comunicación exigidos, tenerlos apagados o inoperativos de modo que no pueda establecerse contacto con los mismos.

### Incumplimientos graves:

No asignar al servicio los medios materiales y humanos indicados en el pliego o en la oferta realizada.

No cumplir con alguno de los puntos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas o mejoras al mismo indicadas por la empresa adjudicataria en su pliego.

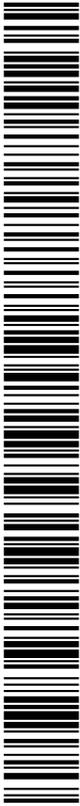
Todos los incumplimientos se comunicarán por e-mail a la empresa adjudicataria, proponiendo un plazo de subsanación cuando se crea conveniente por parte de la Dirección Técnica.

Las penalizaciones se impondrán por cuantías económicas:

INCUMPLIMIENTO LEVE – Hasta el 5% del importe mensual de la certificación

INCUMPLIMIENTO GRAVE Hasta el 10% del importe mensual de la certificación

La repetición de incumplimientos graves (más de 10) en el periodo de ejecución del contrato podrá ser motivo de resolución del Contrato.



9B2166F0E4370C1605973AAAD4EDF467





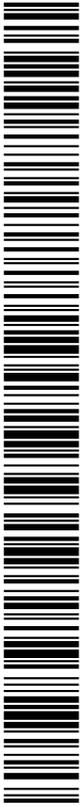
La decisión sobre la imposición de penalizaciones de carácter económico así como la resolución del contrato, cuando se incurra en causa de ello, será competencia del Órgano de Contratación.

## 9 COMPROBACION DE LAS INSTALACIONES

Es necesario que las empresas licitadoras antes de formular sus ofertas visiten y comprueben el estado de las instalaciones y su idoneidad para cumplir con todas las exigencias que figuran en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se entregará, tal y como se indique en el pliego de cláusulas administrativas, el certificado de visita y en su caso un informe sobre la visita, y si los ofertantes encontraran defectos en las instalaciones visuales significativos expondrán los mismos, e indicaran las operaciones necesarias para subsanarlos; en caso contrario, se entiende que todos los ofertantes conocen y dan su conformidad a las instalaciones, no pudiendo alegar posteriormente, limitaciones o defectos de las mismas, como causa de mal funcionamiento.

Cualquier rotura o desperfecto que no sea consecuencia del uso y que se descubra con posterioridad a la firma del contrato, deberá ser reparada por la empresa adjudicataria sin cargo alguno para la Administración.



9B2166F0E4370C1605973AAAD4EDF467



**Justificante de firma de documento**

Fecha de generación: 16/11/2018 09:58

Nombre del documento: Anexo PPT

**Relación de firmantes**

Datos del firmante	Grafo de firma manual	Fecha de firma	Información de firma
SELLO ELECTRONICO MPR		26/10/2018 10:08	Firma

Este documento es un justificante de firma que permite recuperar el archivo de firma digital original (el único con validez legal) introduciendo el código CSV ubicado en el margen izquierdo en la siguiente dirección: <https://sedempr.gob.es/es/sede/csv>



928323D6C913633D16FCA8FA56E97528





928323D6C913633D16FCA8FA56E97528

POSTIGO CONSERVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.L.							
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES DE LA MONCLOA (MADRID)							
PERSONAL	FECHA NACIMIENTO	NIF	NAF	SALARIO BRUTO ANUAL	TIPO CONTRATO	FECHA ANTIGÜEDAD	GRUPO COTIZACIÓN
Trabajador 1	01/01/1970	50087677W	280421410228	S/Convenio	Indefinido	14/12/1992	8
Trabajador 2	24/07/1974	32799678E	151006292906	S/Convenio	Indef.T. Parcial	10/08/2003	9
Trabajador 3	01/04/1980	53433613J	281112131410	S/Convenio	Indefinido	27/06/2007	9
Trabajador 4	06/12/1972	50964305P	280427046635	S/Convenio	Indefinido	09/12/2003	8
Trabajador 5	02/03/1978	52875643T	281075649407	S/Convenio	Indefinido	18/08/2003	8
Trabajador 6	12/06/1975	50731309W	461012343671	S/Convenio	Indef. Red. Jorn. Guarda Legal	03/09/2004	8



928323D6C913633D16FCA8FA56E97528

<b>CATEGORÍA LABORAL</b>
Oficial 1ª Jardinero
Auxiliar jardinero
Auxiliar jardinero
Jardinero
Jardinero
Jardinero